



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

111

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 2 NOV 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2020-0049.

Como lo solicitado con los escritos allegados el 27 de octubre y 5 de noviembre de 2021 (fls. 87 a 110) se encuentra ajustada a derecho, se dispone:

1. aceptar la renuncia al presentado por el abogado **Edward David Terán Lara** quién fue reconocido como apoderado de la parte demandante (Núm. 3°, fl. 74)
2. Reconocer personería al abogado **Juan Pablo Lugo Botello** como apoderado de la actora, en los términos y para los efectos del escrito visto a folio 110.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>16 NOV 2021</u> 138.</p> <p>Hoy <u>16 NOV 2021</u></p> <p>El Secretario.</p> <p>HÉCTOR TORRES TORRES.</p>
